



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 188 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 05 JUL. 2024



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° GRDE0020240000540, sobre Reconformación de Mesa Técnica Confección Textil de la Región Puno;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 383-2021-GR PUNO, de fecha 07 de octubre de 2021, se conformó la Mesa Técnica de Confecciones de Prendas de Vestir de la Región Puno;

Que, el Director de la Dirección Regional de la Producción, con Oficio N° 239-2024-G.R.P/DIREPRO-DI/D solicita viabilizar la conformación de nuevos miembros de Mesa de Técnica de Confecciones Textiles de la Región Puno, mediante Resolución Ejecutiva Regional, para tal efecto, remite el Informe del Directo de Industria y la conformación de los miembros que integran la Mesa Técnica de Confección – Textil de la Región Puno;

Que, mediante Informe N° 000109-2024-GRP/GRDE, el Gerente Regional de Desarrollo Económico solicita autorización para reconformación de Mesa Técnica Confección Textil de la Región Puno;

Que, con Informe N° 000175-2024-GRP/GGR, la Gerencia General Regional eleva el Expediente Administrativo para su conocimiento y fines;

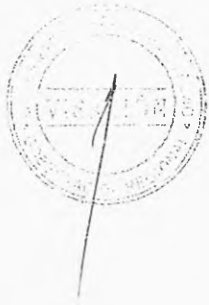
Que, de conformidad con el artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE establece como política Estatal que *"El Estado promueve un entorno favorable para la creación, formalización, desarrollo y competitividad de las MYPE y el apoyo a los nuevos emprendimientos, a través de los Gobiernos Nacional, Regionales y Locales; y establece un marco legal e incentiva la inversión privada, generando o promoviendo una oferta de servicios empresariales destinados a mejorar los niveles de organización, administración, tecnificación y articulación productiva y comercial de las MYPE, estableciendo políticas que permitan la organización y asociación empresarial para el crecimiento económico con empleo sostenible"*. La negrita es nuestra; y

Estando al Oficio N° 239-2024-G.R.P/DIREPRO-DI/D, de la Dirección Regional de la Producción, Memorando N° 000553-2024-GRP/GRDE e Informe N° 000109-2024-GRP/GRDE, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Informe N° 000175-2024-GRP/GGR, de la Gerencia General Regional, Informe Legal N° 000274-2024-GRP/ORAJ, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y disposición de Gobernación Regional para proyectar acto resolutivo mediante proveído N° 001101-2024-GRP/GR PUNO;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR los miembros de la Mesa Técnica de Confecciones Textiles de la Región Puno, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 188 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 05 JUL. 2024



PRESIDENTE: Sra. SANTUSA NORMA CALLA YUCRA, D.N.I. N° 02416654, Representante del rubro Confecciones – Textiles AFACONTEXA Juliaca.

SECRETARÍA TÉCNICA: Ing. JULIAN MAMANI PARICANAZA, Dirección de Industria, representante de la Dirección Regional de la Producción Puno.

VOCAL: Sr. JULIO CARI QUINTO, con D.N.I. N° 02410320, representante de la Asociación Confección – Textil Juliaca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la notificación de la presente resolución a las partes involucradas, debiendo alcanzar a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica el documento debidamente diligenciado.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Puno.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL